



Caja de Ahorros
del Mediterráneo

Alicante, 21 de octubre de 2003

En respuesta a su escrito del 16 de octubre pasado, le confirmamos que las competencias establecidas en la Ley 44/2002 para el Comité de Auditoría, se han atribuido en Caja de Ahorros del Mediterráneo a su Comisión de Control. El número de miembros de dicha Comisión, sus competencias y normas de funcionamiento, están recogidos en los Estatutos de nuestra Entidad que se encuentran a disposición de clientes e inversores en la página web corporativa.

La información referida en el párrafo anterior les fue remitida con fecha 2 de octubre de este año.

Asimismo, estudiaremos con el máximo interés su recomendación para incluir un apartado específico de "Información de interés para el inversor", en nuestra página web, con toda aquella documentación que pueda ser considerada potencialmente importante para un inversor.

Francisco Grau Jornet
Secretario del Consejo de Administración de la
Caja de Ahorros del Mediterráneo